

Bariloche: Robó y manoseó a una mujer pero llegó a un acuerdo y no irá preso



En enero de este año una mujer denunció en una comisaría de Bariloche un asalto, que incluyó abuso debido a que el delincuente la manoseó, según consta en la denuncia. Pero no irá preso pese a que le dictaron 3 años de prisión en suspenso. El juez Marcelo Alvarez Melinger homologó el acuerdo que alcanzó la fiscalía, la defensa y el propio imputado, que contó además con el consentimiento de la víctima, a quien el delincuente manoseó antes de arrebatarle un teléfono celular, según publica el sitio El Cordillerano. El acusado se llama Claudio Leandro Grandon, quien admitió, en el marco de un acuerdo pleno de juicio abreviado, su responsabilidad en un hecho encuadrado en las figuras de robo calificado por el uso de arma blanca en grado de tentativa y abuso sexual simple.

De acuerdo a la acusación que plantearon los fiscales Tomás Soto y Gerardo Miranda, una mujer que caminaba por una zona de Bariloche allí fue interceptada por Grandon, quien la intimó con un cuchillo y provocó que cayera al suelo.

En esa circunstancia, el acusado comenzó a manosear a la mujer que logró defenderse con un peine que portaba y le provocó un corte en el rostro a su agresor.

Seguidamente, el acusado se apoderó de un teléfono celular y una mochila con diversos elementos en su interior y se alejó raudamente del lugar. En ese momento la mujer corrió hasta la Comisaría 42, ubicada a pocos metros del lugar donde fue atacada, y gracias a la rápida intervención policial permitió que el acusado fuera sorprendido a escasa distancia del sitio preciso donde había ocurrido el hecho, con los elementos sustraídos en su poder.

y además las heridas que logró infligirle la mujer en el rostro.

Como parte del acuerdo pleno de juicio abreviado, la fiscalía, la defensa y el acusado consensuaron en la aplicación de una pena de tres años de prisión en suspenso, con la obligación de respetar pautas de conducta de rigor, una prohibición de acercamiento hacia la víctima y un efectivo tratamiento para combatir las adicciones que padece.

El defensor oficial Nelson Viguera destacó que su asistido no tenía antecedentes penales y le aconsejó que acepte la propuesta fiscal. Así, Grandon reconoció su responsabilidad en el hecho y aceptó la calificación legal propuesta, como así también la condena planteada.

El juez Marcelo Alvarez Melinger destacó para homologar el acuerdo la voluntad manifestada por la víctima, que durante el desarrollo del caso recibió la asistencia de la Oficina de Atención a la Víctima y de otros profesionales intervinientes.